

ESPECIAL MINERÍA Y ENERGÍA / MEDIO AMBIENTE / PORTADA / REGIONES

Corte Suprema aprueba construcción de termoeléctricas Pacífico y Patache en Tarapacá

El Ciudadano · 20 de octubre de 2011





Ambos proyectos, que se emplazarán a 60 y 63 kilómetros al sur de **Iquique**, contemplan una inversión de US\$ 900 millones.

En medio de las revueltas de ayer en todo el país, la **Corte Suprema** aprobó construcción de centrales termoeléctricas en **Tarapacá**, las cuales se venían tramitando hace algún tiempo. Además, desestimó los recursos de protección presentados por organizaciones comunitarias de la zona en contra del Estudio de Impacto Ambiental.

La construcción de las termoeléctricas **Pacífico** y **Patache** fue aprobada por los ministros del tribunal **Héctor Carreño**, **Sonia Araneda**, **Pedro Pierry**, **Haroldo Brito** y el abogado integrante **Jorge Lagos**, quienes rechazaron las acciones interpuestas por parte de la comunidad local, el diputado **Hugo Gutierrez (PC)** y la municipalidad de **Huara**, quienes repudiaban el desarrollo de aquellos proyectos.

Anteriormente, la **Comisión Regional del Medio Ambiente** de Tarapacá había aprobado los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) presentados por la empresa; debido a esto los vecinos de la zona interpusieron un libelo en contra de la comisión. Sin embargo la Suprema desestimó también éste, aludiendo a que no hubo actuar ilegal o arbitrario de parte de la autoridad ambiental al aprobar los estudios de impacto ambiental de las centrales.

“No es posible concluir que el actuar de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la **I Región** sea ilegal o arbitrario y, además, que afecte alguna garantía constitucional, porque los recurrentes construyen sus alegaciones sobre la base de eventuales efectos perjudiciales que a su juicio podrían acarrear la materialización de la actividad que se pretende instalar, pero no proporcionan antecedentes concretos que justifiquen tales pronósticos”, comunica el fallo.

En tanto, el recurso interpuesto por el alcalde de Huara y el diputado Gutierrez se desestimó por falta de legitimación activa, de acuerdo al criterio del máximo tribunal.

“Los actores carecen de legitimación activa para accionar de protección toda vez que ambos se domicilian para estos efectos en la ciudad de **Iquique**, distante más de cincuenta kilómetros hacia el Sur del lugar en que funcionarían las termoeléctricas”, indicó el organismo.

Ayer, la Corte Suprema ratificó lo fallado por la **Corte de Apelaciones** de Iquique, la cual ya había rechazado las acciones cautelares.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)